

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**3893** *Extracto de la Orden de 30 de diciembre de 2021 por la que se convocan subvenciones para el Programa "Experiencias Turismo España" para el ejercicio y convocatoria de 2021*

BDNS(Identif.):609612

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/609612>)

BDNS (Identif.): 609612

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones o federaciones/fundaciones/agrupaciones de interés económico/empresas turísticas o pymes/entidades públicas que actúen como entes de cooperación turística municipal, comarcal, provincial o de ámbito autonómico y sociedades públicas con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de estas.

El ámbito de actuación territorial del proyecto concedido debe cubrir el territorio de al menos tres comunidades autónomas, por lo que el beneficiario puede presentarse como beneficiario único si su ámbito de actuación es nacional, o en agrupación con otras entidades, si necesita cubrir el territorio mínimo exigido en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Impulsar proyectos de redes de actores que impulsen o transformen las experiencias turísticas en experiencias sostenibles, digitales, integradoras y competitivas, para su posterior promoción internacional. Deben desarrollarse en todo el territorio nacional o en, al menos, tres comunidades autónomas y enmarcarse en alguna de las líneas de trabajo INNOVA/INTEGRA/COMUNICA establecidas en las Bases reguladoras.

La convocatoria destinará un presupuesto de 5 millones de euros a proyectos que tengan relación con el Año Nacional Xacobeo.

Tercero. Bases reguladoras y convocatoria:

Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, publicada en el BOE de 11 de enero de 2022.

Cuarto. Cuantía:

La totalidad de la dotación para esta convocatoria 2021 será de 26 millones de euros, y la financiación de cada proyecto individual podrá tener una cuantía mínima de 200.000 euros y una cuantía máxima de 2.000.000 euros. El pago de la

subvención se realizará con carácter anticipado por el importe del 100 por cien de la ayuda concedida

La cuantía máxima que pueden solicitar los beneficiarios correspondientes al artículo 3.1 de la Orden será de 200.000 euros y viene regulada por el carácter de ayuda de minimis, regulada en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 15 de febrero de 2022 hasta el día 15 de marzo de 2022, ambos incluidos.

Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá presentarse acompañada de una memoria descriptiva del proyecto, de un presupuesto y cronograma por actuación y de un acuerdo privado de creación de la agrupación si fuera necesario, así como de las declaraciones responsables correspondientes especificadas en la Guía del Participante publicada en el Portal de Ayudas de la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Madrid, 30 de diciembre de 2021.- La Ministra de Industria, Comercio y Turismo, María Reyes Maroto Illera.

ID: A220004603-1